

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes. Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar. Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
Calle 622 B	x	x	x	x	calle	lote	M/A	10 m
Pasaje MS6	x	x	x	x	pas	lote	M/A	8 m

(Ayuda para llenar cuadro de información sobre el barrio)	
Agua Potable	Si o No x
Alcantarillado	Si o No x
Energía Eléctrica	Si o No x
Alumbrado Público	Si o No x
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Camino / Sendero x
Materia de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra x
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros 6 - 10 m

Datos sobre escritura global del predio:

Notaria Virginia Segura Fecha de Celebración: 20 diciembre 1973
 Nombre y apellido de los propietarios actuales: Manzana de Gabriel Riquelme

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 24 febrero del 2003

Promesas de Compra Venta (Varias) Recibos

SI	NO	
----	----	--

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHHYC)

Número:

Quito, ___ de ___ del ___

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización:

JOAN PARCO PRESIDENTE DEL COMITE PROMESORAS
DEL BARRIO SAN JACINTO

ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disponer:

Aprobación como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado
Reforma de Ordenanza

X

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional: Marzo de 1992

Sector: Cochapamba Parroquia: Cochapamba

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #: _____ Fecha: _____

Código Catastral #: 4250237003 # de Predio 3528040

Escritura

A favor de Organización Social

A favor personas Naturales

Fraccionamiento Autorizado: SI X NO _____
 IERAC – INDA _____ Municipio _____
 Otro _____

Tenencia:

Escritura	
Comuna	
Promesa Com. Venta	
Contrato Privado	

Con título

Invasión	
Amp. Poseedor	
Juicio Prescr.	
Acuerdo Mutuo	X
Comuna	

Sin título

Tiempo de Posesión (Años): 40

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: _____

 Calle Oe22b San Jacinto

Número telefónico de la Organización o su representante: _____

 099 526 3816

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente.

Otorgado por: _____

Fecha: _____

Oficio No. _____

Periodo _____

Atentamente,

 Juan Parco JUAN PARCO

Nombre:

Cargo: PRESIDENTE

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa, Acuerdo Ministerial 0965, Tel. 2595279 / 0995263816

00000066

pederdayreis

Quito, 02 de junio del 2017

Of. Nro. 0171-CPBSJ-2017

Ing. Omar García

COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO "LA DELICIA"

Presente.-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Pro-mejoras del Barrio San Jacinto ubicado en la Ex hacienda Atucucho, Parroquia Cochapamba de esta Ciudad de Quito

Como es de su conocimiento: EL DECRETO LEGISLATIVO Nro. 2003-5 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL Nro. 90 DE 27 DE MAYO DEL 2003, Y LA LEY INTERPRETATIVA CON REGISTRO OFICIAL Nro. 255 PUBLICADO EL 11 DE AGOSTO DEL 2010. Ley que faculta al Ministerio de Salud Publica vender directamente el Predio Atucucho a sus Legítimos Posesionarios, el mismo que: mediante Ordenanza Municipal Nro. 0355 en la que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras del Barrio San Jacinto que fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Alcalde de esta Ciudad de Quito el 31 de enero del 2013, el mismo que solamente aprobaron 24 lotes de terreno de los 125 que corresponde a este Barrio

- 1) Después de realizar los trámites correspondientes con el único objetivo de obtener la Reforma de la Ordenanza 0355 para que todos los posesionarios de este Barrio sean Regularizados, con fecha Quito, 28 de abril del 2016 oficio Nro. EPN-FGPD-2016-0133-O suscrito por la Dra. Isabel Carolina Bernal C. Decana de la Facultad De Geología Y Petróleos de La Escuela Politécnica Nacional quienes realizaron el Estudio del Riesgo en este Barrio en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos
- 2) La revisión y pronunciamiento del informe de riesgos de la Escuela Politécnica Nacional con fecha Quito, 25 de mayo de 2016 con oficio Nro. 521-DMGR-2016 del Sr. Msc. Alejandro Terán Director Metropolitano de Gestión de Riesgos dan paso a la Regularización a más lotes de terreno
- 3) Pronunciamiento del Estudio del Riesgo en el Barrio San Jacinto realizado por la Escuela Politécnica Nacional suscrito por la Dra. Karina Subía Directora de la UERB con fecha 21 de junio del 2016 Of. Nro. UERB-741-2016.
- 4) Al of. Nro. SGSG-DMGR-AT-2016-1059 de fecha Quito, 25 de octubre del 2016 suscrito por el Sr. Dennis Suarez Falconi Director Metropolitano de Gestión de Riesgos en que indican que se debería realizar una 16 perforaciones para estudio de Mecánica de Suelos
- 5) Informe de la Inspección de Evaluación de la Condición de Riesgo en el Barrio San Jacinto realizada por los señores funcionarios de la Secretaria Metropolitana de Gestión de Riesgos del 21 de noviembre del 2016 mediante Informe suscrito por el señor Dennis Suarez Falconi Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de fecha 07 de febrero del 2017, Of. Nro. SGSG-DMGR-AT-2017-090 con informe Técnico Nro. 231-AT-DMGR-2016 para iniciar el proceso respectivo
- 6) Como también se tome en cuenta que en octubre del 2015 a través del Arq. Gonzalo Domínguez Director del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAP mediante

02-06-2017

DS

la ordenanza Metropolitana 0171 se realizó la Delimitación o Señalamiento Físico del Limite Urbano y Rural, el Barrio San Jacinto ya está dentro del Perímetro Urbano de la Ciudad de Quito

Por otra parte solicito se tome en cuenta en la Ordenanza Reformativa se inserte un Artículo que diga claramente que la Administración de la casa comunal sea por el Comité Pro-mejoras del Barrio San Jacinto, por cuanto se ha construido con los recursos económicos y esfuerzo de quienes habitamos en este barrio, ya que en la ordenanza 0355 no fue considerado este pedido

Por lo expuesto solicito de la manera más especial su apoyo y de quienes intervengan en este proceso para que se siga los trámites que sean necesarios de esta manera obtener LA REFORMA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 0355 que fue sancionada el 31 de enero del 2013 que corresponde al Barrio San Jacinto, con la finalidad que cada uno de los poseedores de los lotes de terreno de este Barrio sean Regularizados solicitamos su apoyo hasta terminar este proceso de Regularización y Escrituración

Adjunto sírvase encontrar 6 copias impresos del Plano Actualizado un CD, copia del estudio de Mecánica de Suelos y documentos de este pedido

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida que se digne dar a esta solicitud anticipamos nuestros agradecimientos

Atentamente,

Sr. Juan Parco
Presidente

